



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS BELLO MUNICIPIO DE BOCHALEMA

Resolución N° 005536 del 05 de septiembre de 2023
NIT: 8905017164
DANE: 154099000152

EDUCACIÓN INICIAL Y TRAYECTORIA – 2026

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1411 de 2022, mediante el cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y se organiza el nivel de preescolar en el sistema educativo oficial, la Institución Educativa Andrés Bello adopta las disposiciones normativas vigentes para garantizar el derecho a la educación de los niños y niñas del municipio.

De acuerdo con el Decreto 1411 de 2022, el nivel de educación preescolar comprende los grados de prejardín, jardín y transición, siendo este último el grado obligatorio dentro del sistema educativo formal.

Para el año lectivo 2026, teniendo en cuenta:

La existencia en el municipio de un Centro de Desarrollo Infantil (CDI) que atiende a la población de 3 y 4 años.

Las condiciones actuales de infraestructura y capacidad instalada de la institución.

El principio de progresividad establecido en la norma.

La Institución Educativa Andrés Bello ofrece el grado de Transición, dirigido a niños y niñas de 5 años, garantizando una propuesta pedagógica acorde con los referentes técnicos de educación inicial y preescolar definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA

En concordancia con el Decreto 1411 de 2022, la propuesta pedagógica del grado Transición:

Se fundamenta en el desarrollo integral de los niños y niñas.

Reconoce el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio como actividades rectoras.

Promueve experiencias significativas que favorecen el desarrollo socioemocional,

"Formando ciudadanos emprendedores comprometidos con la sociedad"

Carrera 5 N° 3-80 Barrio el Chorrerón - Bochalema - Norte de Santander

E-mail: ie_andresbello@sednortedesantander.gov.co

Celular: 3012294117 - 3124489713



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS BELLO MUNICIPIO DE BOCHALEMA

Resolución N° 005536 del 05 de septiembre de 2023

NIT: 8905017164

DANE: 154099000152

comunicativo, corporal y cognitivo.

Respeto los ritmos y procesos individuales de aprendizaje.

La planeación curricular se estructura con base en:

Bases Curriculares de Educación Inicial y Preescolar.

Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA).

Documento 13 “Aprender y Jugar”.

Orientaciones del Ministerio de Educación Nacional sobre transición armónica.

TRANSICIONES ARMÓNICAS

En cumplimiento del Decreto 1411 de 2022, la institución implementa acciones para garantizar transiciones armónicas desde las modalidades de atención integral (CDI u otras) hacia el grado Transición, asegurando:

Vinculación oportuna y sin barreras.

Estrategias de acogida y adaptación progresiva.

Articulación con familias y agentes educativos.

Seguimiento al desarrollo y aprendizaje.

Ambientes pedagógicos protectores, seguros e incluyentes.

Se desarrollan jornadas de inducción, encuentros con familias, articulación con el CDI del municipio y periodos de adaptación escolar, favoreciendo la continuidad pedagógica y el bienestar de los niños y niñas.

RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN

La Institución garantiza:

"Formando ciudadanos emprendedores comprometidos con la sociedad"

Carrera 5 N° 3-80 Barrio el Chorrerón - Bochalema - Norte de Santander

E-mail: ie_andresbello@sednortedesantander.gov.co

Celular: 3012294117 - 3124489713



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS BELLO MUNICIPIO DE BOCHALEMA

Resolución N° 005536 del 05 de septiembre de 2023

NIT: 8905017164

DANE: 154099000152

Acceso y permanencia sin discriminación.

Acompañamiento psicosocial a través de orientación escolar.

Participación en el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Articulación con el sector salud cuando se requiera.

Participación activa de las familias bajo el principio de corresponsabilidad.

Asimismo, se promueve la construcción colectiva de normas de convivencia, el fortalecimiento de la autonomía y la participación activa de los niños y niñas en experiencias pedagógicas significativas.

CONSIDERACIÓN FINAL

La Institución Educativa Andrés Bello, del municipio de Bochalema, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1411 de 2022 y demás normatividad vigente, garantiza para el año lectivo 2026 la prestación del servicio educativo en el grado Transición, como grado obligatorio del nivel de preescolar.

La oferta exclusiva del grado Transición obedece a las condiciones actuales de infraestructura, capacidad institucional y organización territorial del servicio, en armonía con el principio de progresividad establecido por la norma y la existencia del Centro de Desarrollo Infantil (CDI) que atiende a la población de 3 y 4 años en el municipio.

En consecuencia, la institución asegura una atención pedagógica integral, con enfoque de derechos, inclusión, calidad y pertinencia, promoviendo el desarrollo pleno de los niños y niñas y garantizando transiciones armónicas dentro de la trayectoria educativa.

El presente ajuste se incorpora al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y rige para la vigencia 2026.


ESPERANZA GEREDA MENDOZA
Rectora

"Formando ciudadanos emprendedores comprometidos con la sociedad"

Carrera 5 N° 3-80 Barrio el Chorrerón - Bochalema - Norte de Santander

E-mail: ie_andresbello@sednortedesantander.gov.co

Celular: 3012294117 - 3124489713